IMAGEN : [https://static.comunicae.com/photos/notas/1251269/Captura\_de\_pantalla\_2023-12-18\_a\_les\_19.00.13.png](http://imagen/)

# La factura electrónica será obligatoria para todas las empresas a partir del 1 de julio de 2025, lo explica Sant Cugat Consulting

## La normativa afectará a empresas con una facturación anual inferior a 6 millones de euros, que hasta ahora estaban exentas de esta obligación

En un paso significativo hacia la modernización fiscal, el Consejo de Ministros aprobó la semana pasada, mediante el Real Decreto 1007/2023, de 5 de diciembre, un reglamento que establece los requisitos que deben adoptar los sistemas y programas informáticos o electrónicos que soporten los procesos de facturación de empresarios y profesionales, así como la estandarización de formatos de los registros de facturación.

Este cambio es parte de la implementación de la Ley 11/2021, diseñada para prevenir el fraude fiscal y obligará a todas las empresas españolas a adoptar la facturación electrónica a partir del 1 de julio de 2025.

La normativa afectará a empresas con una facturación anual inferior a 6 millones de euros, que hasta ahora estaban exentas de esta obligación. Esta medida, impulsada por el Ministerio de Hacienda, busca no solo prevenir el fraude fiscal, sino también modernizar la dotación digital de pymes, microempresas y autónomos, mejorando su cumplimiento tributario y combatiendo su incumplimiento.

Principales puntos del nuevo reglamento

De momento, lo que Hacienda sí ha puesto en marcha, es la obligación de que las empresas compartan con la Agencia Tributaria todas las facturas de forma inmediata con la Administración.

Para llevarlo a la práctica, el Gobierno ha aprobado un reglamento que exige a las empresas que crean estos softwares para el intercambio automático de facturas, las condiciones mínimas que estas compañías deben cumplir. Estos requisitos están diseñados para garantizar la seguridad y trazabilidad de la información fiscal. De no cumplir estos estándares, las empresas corren el riesgo de enfrentarse a sanciones.

El objetivo de la norma es impulsar la lucha contra el incumplimiento tributario y la economía sumergida derivados del uso del software de supresión de ventas(llamado 39;software de doble uso39;).

De hecho, en cuanto a la facilitación del cumplimiento, los usuarios pueden voluntariamente remitir sus registros de facturación a la Agencia Tributaria a la vez que facturan a su cliente, lo que permitirá que la Agencia les lleve directamente sus libros de registro de IVA para facilitarle la presentación de las declaraciones, pudiendo los clientes contrastar sus facturas en la sede de la Agencia.

Integración crucial para empresas

A partir de julio de 2025, las empresas, ya sea a través de sus asesores fiscales o despachos profesionales como es el caso de Sant Cugat Consulting, se verán obligadas a integrar programas especializados para el intercambio automático de facturas con Hacienda. Esta nueva exigencia refleja la necesidad de una transición digital integral a la gestión tributaria, en la que contar con sistemas eficientes y seguros se convierte en un elemento clave para garantizar la conformidad con las normativas fiscales emergentes. La estrecha colaboración con asesores especializados resulta esencial para facilitar esta transición y asegurar el cumplimiento normativo.

Los autónomos tendrán hasta 2026 para adaptarse completamente al sistema de facturación electrónica, con la última fase que consiste en comunicar a Hacienda el estado de cada factura

La implementación de este nuevo sistema busca agilizar los procesos fiscales, mejorar la transparencia y eficiencia en la gestión tributaria y promover la igualdad de condiciones entre empresas.

Más sobre Sant Cugat Consulting by Talenom

Sant Cugat Consulting, fundado en 1993, es un despacho de referencia en el tejido corporativo del Vallès en el que tanto las personas físicas como las jurídicas encontrarán el asesoramiento necesario para dirigir su negocio hacia la consecución de resultados y conseguir éxito empresarial.

En 2023, el despacho profesional se ha integrado a Talenom, empresa finlandesa líder global en el mercado de servicios contables y financieros del norte de Europa. Esta integración estratégica permitirá a Sant Cugat Consulting continuar su expansión en volumen e intensidad, consolidándose como uno de los despachos de referencia del Vallès en el ámbito fiscal, contable, laboral y jurídico.

Con oficinas en Sant Cugat del Vallès y Sabadell, Sant Cugat Consulting se prepara para afrontar nuevos retos profesionales y tecnológicos cada vez más exigentes, que le permitirán obtener mejores cuotas de responsabilidad en un mercado dinámico y competitivo.